

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el codemandado JOSUÉ RENDÓN OBANDO recibió citación para notificación personal el día 11 de mayo de 2023 y el señor DANILO RENDÓN OBANDO el día 12 de mayo de 2023 sin que comparecieran a notificarse. Para proveer lo pertinente,

Manizales, 19 de julio de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve de julio de dos mil veintitrés

PROCESO:	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00152-00
DEMANDANTE:	OLGA LUCÍA PUERTA CÁRDENAS
DEMANDADOS:	JOSUÉ RENDÓN OBANDO DANILO RENDÓN OBANDO

Revisado el dossier, en vista que los demandados JOSUÉ RENDÓN OBANDO y DANILO RENDÓN OBANDO no comparecieron a recibir notificación personal dentro del término conferido, se dispone remitir las diligencias al centro de servicios judiciales para la realización del aviso notificadorio en los términos del artículo 292 C. General del Proceso.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente al correo que reciba del Centro de Servicios Judiciales con el aviso, tramite y gestione la notificación por aviso, so pena de dar aplicación al artículo 317 procesal.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 106 DEL 21 DE JULIO DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8da9267c1ecca761fff6572ebc86434d8017bc26bac3ee17d4f8ad3fcb2327**

Documento generado en 19/07/2023 02:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>